

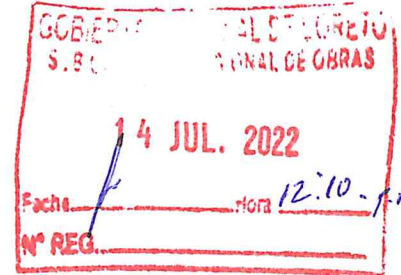


GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA REGIONAL DE OBRAS

Belén, 13 de Julio de 2022

INFORME N° 013-2022-GRL/GGR/GRI/SGRO/usr

Ing. Yván Huberto ZEGARRA LEVANO
Sub-Gerente Regional de Obras
Presente.-



Asunto : **Remite Liquidación de Contrato de Obra**

Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial del Centro Poblado Santa Clotilde, San Antonio, Fernando Lores y Huiririma, Distrito del Napo – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto"

Ref. : Carta N° 003-2022/CSCPOL/CO/SUP.STA. CLOTILDE, de fecha 31/05/2022; Recepcionada por la Entidad el 31/05/2022

Es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de informarle y remitir la Liquidación de Contrato de obra del asunto, presentada por la firma contratista **CONSORCIO HUIRIRIMA**, presentada por intermedio del Consorcio Supervisor CPOL; para su revisión y trámite de aprobación; y que para el presente se ha tenido en consideración lo siguiente:

Generalidades:

- Proceso: Licitación Pública N° 002-2020-CSO-GRL-(Primera Convocatoria)
- Otorgamiento de Buena Pro: 18.08.2020
- Contrato N° 035-2020-GRL-GRI
- Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial del Centro Poblado Santa Clotilde, San Antonio, Fernando Lores y Huiririma, Distrito del Napo – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto"
- Contratista: **CONSORCIO HUIRIRIMA**
- Firma del Contrato: 21 de setiembre de 2020
- Monto del Contrato: S/ 7'257,878.53
- Plazo de Ejecución: 180 días calendario.
- Aprobación del Expediente Técnico: 05/11/2019 (RGGR N° 918 -2019-GRL-GRI.
- Fecha de Entrega del Terreno para la ejecución de la obra: 30/09/2020
- Fecha de Entrega del Adelanto Directo: No Solicitado
- Inicio Real del Plazo de Ejecución de la obra: 01/10/2020
- Termino Programado: 29/03/2021
- Suspensión de Plazo de Ejecución 01: 15 días calendario
- Suspensión de Plazo de Ejecución 02: 25 días calendario
- Suspensión de Plazo de Ejecución 03: 15 días calendario
- Continuación Suspensión de Plazo de Ejecución 03: 15 días calendario
- Suspensión de Plazo de Ejecución 04: 15 días calendario
- Suspensión de Plazo de Ejecución 05: 15 días calendario
- Suspensión de Plazo de Ejecución 06: 9 días calendario
- Suspensión de Plazo de Ejecución 07: 17 días calendario
- Suspensión de Plazo de Ejecución 08: 30 días calendario
- **Total Suspensión de Plazo: 156 días calendario**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Yván Huberto Zegarra Levano
Subgerente Regional de Obras

13743
Para el Sr. Subgerente Regional de Obras
Atención

**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA REGIONAL DE OBRAS**

- Ampliación de Plazo N° 01: 60 Días Calendario
- **Total Ampliaciones de Plazo: 60 Días Calendario**
- Plazo de Ejecución Vigente: 240 Días calendario
- Terminó Reprogramado: 31/10/2021
- Fecha de Término Real: 30/10/2021
- Atraso en la Ejecución de la Prestación: 00 días calendario
- Conformación del Comité de Recepción: 23/11/2021 (RGR N° 317-2022-GRL-GRI)
- Fecha de Recepción Final: 28/02/2022

Antecedentes:

- Con fecha 28 de febrero de 2022 fue realizada la Recepción Final de Obra al contratista ejecutor del proyecto materia del presente contrato, celebrado entre el Gobierno Regional de Loreto y **CONSORCIO HUIRIRIMA**
- Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante Carta de la referencia; Recepcionada por la Entidad el 31/05/2022 el contratista por intermedio del Supervisor de la Obra presenta su expediente de liquidación, tal como lo establece el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, conteniendo entre otros, Cálculo Detallado de su Liquidación.

Análisis:

- La firma contratista **CONSORCIO HUIRIRIMA**; en la presentación de su expediente de liquidación, manifiesta la existencia de un saldo a su favor ascendente a **S/476,849.06 (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 06/100 Soles)**; importes que se desprenden de lo siguiente:

1. Valorizaciones	S/ 64,080.00
2. Reintegros	<u>S/ 412,769.06</u>
Total	S/ 476,849.06

- De la revisión realizada a la liquidación presentada, debo manifestar que la firma contratista **CONSORCIO HUIRIRIMA**; ha considerado importes mayores que no se ajustan a las normas vigentes, existiendo observaciones en la liquidación planteada, por lo que es necesario sustentar dicha observación en detalle, indicando las mismas a continuación:

1. Valorizaciones: Por este concepto se pudo verificar de acuerdo a los importes valorizados y pagados, la existencia de la valorización de Mayores Metrados N° 01; el contratista en sus cálculos lo considera pendiente de pago, haciendo el cruce de información con las instancias pagadas se pudo verificar que a la fecha esta valorización no está pagada; por lo que se está considerando en la presente liquidación como saldo a favor del contratista.

2. Reintegros: En este punto se realizó el recalcu de estos conceptos encontrándose diferencias en el acumulado, por lo que fue necesario realizar las correcciones pertinentes.

- De acuerdo a este orden de conceptos, al haber encontrado diferencias en los cálculos detallados de liquidación presentada por el Contratista, el suscrito amparado en el artículo 209.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha procedido a elaborar otra liquidación, la que se está remitiendo para su aprobación y posterior notificación a las partes, donde se ha determinado que la inversión total en el presente proyecto asciende a **S/ 8'197,125.89**, con un saldo **a favor** del Contratista de **S/411,864.66**

GOBIERNO REGIONAL-LORETO
Inges Saldaña Ramírez
Ingeniero en Ingeniería



**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA REGIONAL DE OBRAS**

Conclusiones:

- Amparado en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF; se ha procedido a elaborar otra liquidación, la que una vez aprobada mediante acto resolutivo deberá ser notificada al contratista dentro los plazos que establece la Ley.
- Adjunto al presente se remite Proyecto de Resolución Gerencial Regional aprobando la Liquidación practicada por la Entidad, en la que se considera un saldo **a favor** del contratista ascendente a la suma de **S/411,864.66 (Cuatrocientos Once Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 66/100)**; producto de los reintegros por actualización de costos.
- La elaboración de la liquidación se realizó de acuerdo a la información financiera coordinadas con las Oficinas Ejecutivas de Contabilidad y Tesorería y valorizaciones tramitadas que se encuentran en el archivo de Gerencia Regional de Infraestructura.

Recomendaciones:

- La presente liquidación deberá ser sometida a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que por su intermedio se proceda con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, el monto total invertido en la presente obra ascendente a **S/8'197,125.89**, con un saldo **a favor** del Contratista de **S/411,864.66 (Cuatrocientos Once Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 66/100 Soles)**; y posteriormente notificar a las partes involucradas.
- Una vez que la liquidación haya quedado consentida, no habrá ninguna impugnación ni sometimiento a arbitraje sobre cualquier controversia derivada de la ejecución o interpretación del contrato, a excepción de la responsabilidad del contratista por destrucción, vicios o ruina sobreviniente establecida en el Art. 1784 del Código Civil la cual podrá ser sometida a las disposiciones previstas para la solución de controversias contempladas en la Ley y el Reglamento.
- Es necesario indicar a las instancias encargadas del trámite de aprobación de la presente liquidación de contrato mediante acto resolutivo, tienen un plazo de **60 días calendario** contados a partir del día siguiente de presentada por parte del contratista su expediente de liquidación, indicándolos como fecha máxima para este acto el **29 de julio 2022**

Es cuanto informo a usted para su trámite respectivo de aprobación.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ulises Saldaña Ramírez
Técnico en Ingeniería I

Nota: Se adjunta expediente de liquidación:

Cálculo Detallado de liquidación practicada por la Entidad, conteniendo diez (10) folios.

Anexos Liquid. Del Contratista, (01) Archí. Palanca, conteniendo Novecientos setenta y dos (972) folios.

Registro: 13743